

**Documento de seguimiento de las medidas adoptadas por la  
Unión Europea debido al COVID-19**

**VERSIÓN:** 16 de abril de 2020

MEDIDAS DE LA UNIÓN EUROPEA FRENTE AL COVID-19	
FECHA	MEDIDAS ADOPTADAS
16/04/2020	<p><b>La Comisión adopta medidas adicionales para apoyar al sector agroalimentario</b></p> <p>La Comisión Europea ha adoptado dos medidas para ayudar al sector agroalimentario. Las medidas aumentarán el flujo de caja de los agricultores y reducirán la carga administrativa para las autoridades nacionales, regionales y para los agricultores en estos tiempos particularmente difíciles.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Por un lado, con el objetivo de aumentar el flujo de caja de los agricultores, la Comisión ha adoptado <b><u>anticipos más altos de pagos para los agricultores</u></b>.  De esta manera, <b>aumentará los anticipos de pagos directos (del 50% al 70%)</b> y los <b>pagos de desarrollo rural (del 75% al 85%)</b>. Los agricultores comenzarán a recibir estos adelantos a partir de mediados de octubre.  Como flexibilidad adicional, los Estados miembros podrán pagar a los agricultores antes de finalizar todos los controles sobre el terreno.</li> <li>La segunda medida adoptada hoy <b><u>reduce el número de controles físicos sobre el terreno</u></b>.  Los países de la UE deben realizar controles para garantizar que se cumplan las condiciones de elegibilidad. Sin embargo, en las circunstancias excepcionales actuales, es crucial minimizar el contacto físico entre los agricultores y los inspectores que realizan los controles.  El número total de controles a realizar se reduce, para la parte predominante del presupuesto de la Política Agrícola Común (PAC) del 5% al 3% (para pagos directos y medidas de desarrollo rural). La excepción también proporciona flexibilidad en términos de cronograma de los controles para permitir a los Estados miembros el uso más eficiente de los recursos, respetando las normas de confinamiento.  Los Estados miembros podrán utilizar fuentes alternativas de información para reemplazar las visitas tradicionales a las explotaciones. La Comisión está fomentando el uso de nuevas tecnologías, por ejemplo, para ampliar el uso de imágenes de satélites para verificar la actividad agrícola en el campo o fotos geotiquetadas para demostrar</li> </ol>

que se realizaron inversiones.

Esta medida ayudará a reducir la carga administrativa y evitar demoras innecesarias en el procesamiento de las solicitudes de ayuda para garantizar que el apoyo se pague a los agricultores en el menor tiempo posible.

**Antecedentes**

Durante estos tiempos incomparables, el sector agroalimentario de la Unión Europea está demostrando su resistencia y continúa brindando a los europeos alimentos seguros y de alta calidad. Garantizar la seguridad alimentaria y una cadena de suministro de alimentos eficaz en todo el continente sigue siendo una de las prioridades de la Comisión.

No obstante, la Comisión es consciente de las difíciles condiciones que enfrentan actualmente muchos de nuestros agricultores. Ya se han anunciado varias medidas para introducir más flexibilidad en la implementación de la PAC para apoyar a los agricultores europeos. Además, se han adoptado desde el principio pautas para medidas de gestión fronteriza para proteger la salud y garantizar la disponibilidad de bienes y servicios esenciales y documentos de orientación posteriores para garantizar el libre flujo de bienes y trabajadores estacionales dentro del mercado único y mitigar los efectos negativos del coronavirus en el funcionamiento de la cadena de suministro de alimentos.

La Comisión sigue de cerca todos los mercados agrícolas y el comercio de productos alimenticios y seguirá tomando medidas adicionales cuando sea necesario.

**Más información:**

[https://ec.europa.eu/info/news/coronavirus-commission-adopts-additional-measures-support-agri-food-sector-2020-apr-16\\_es](https://ec.europa.eu/info/news/coronavirus-commission-adopts-additional-measures-support-agri-food-sector-2020-apr-16_es)

*Reglamento de ejecución (UE) 2020/531 de la Comisión de 16 de abril de 2020 por el que se establecen excepciones, para el año de 2020, a lo dispuesto en el artículo 75, apartado 1, párrafo tercero, del Reglamento (UE) n.o 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que atañe al nivel de los anticipos de los pagos directos y las medidas de desarrollo rural relacionadas con la superficie y con los animales, y a lo dispuesto en el artículo 75, apartado 2, párrafo primero, de dicho Reglamento, en lo que atañe a los pagos directos:*

[https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=uriserv:OJ.L\\_.2020.119.01.0001.01.SPA&toc=OJ:L:2020:119:TOC](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=uriserv:OJ.L_.2020.119.01.0001.01.SPA&toc=OJ:L:2020:119:TOC)

*Reglamento de ejecución (UE) 2020/532 de la Comisión de 16 de abril de 2020 que establece excepciones, para el año 2020, a los Reglamentos de Ejecución (UE) n.o 809/2014, (UE) n.o 180/2014, (UE) n.o 181/2014, (UE) 2017/892, (UE) 2016/1150, (UE) 2018/274, (UE) 2017/39, (UE) 2015/1368 y (UE) 2016/1240, en lo que atañe a determinados controles administrativos y sobre el terreno aplicables en el marco de la política agrícola común:*

[https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=uriserv:OJ.L\\_.2020.119.01.0003.01.SPA&toc=OJ:L:2020:119:TOC](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=uriserv:OJ.L_.2020.119.01.0003.01.SPA&toc=OJ:L:2020:119:TOC)

16/04/2020

**Preguntas y respuestas sobre el programa *EUROPA CREATIVA* ante la pandemia del COVID-19**

La Dirección General de Educación, Juventud, Deporte y Cultura ha presentado un documento con preguntas frecuentes sobre el programa *Europa Creativa (Creative Europe)* durante el brote de COVID-19.

	<p>Para responder a la situación excepcional causada por la pandemia global del COVID-19 declarada oficialmente el pasado 11 de marzo de 2020 por la Organización Mundial de la Salud, es justificable aplicar el principio de fuerza mayor.</p> <p>Teniendo en cuenta el principio de prudencia, que subraya e inspira todas las actividades de la Comisión Europea, sería difícil hacer lo contrario dadas las circunstancias actuales, bajo las cuales una gran e importante cantidad de actividades en el marco del programa <a href="#">Creative Europe</a> -planificadas o actualmente ya iniciadas en el marco de proyectos ya seleccionados- ya se han cancelado o se pospondrán.</p> <p>El objetivo principal de la Comisión Europea es <b>la seguridad y protección de todos los participantes / beneficiarios de Creative Europe</b>, respetando plenamente todas las medidas de contención tomadas a nivel nacional.</p> <p>El trabajo de la Comisión tiene como objetivo ayudar a los beneficiarios del proyecto, así como a otros participantes en el programa, y a gestionar las consecuencias negativas de la crisis. Para ello, continuará adaptando su respuesta a esta situación sin precedentes a medida que evoluciona, <b>aclarando y simplificando la aplicación de normas y procedimientos cuando sea necesario</b>, en cooperación con la <a href="#">Agencia Ejecutiva de Educación, Audiovisual y Cultura (EACEA)</a> y contando con el apoyo de los <a href="#">Creative Europe Desks</a>.</p> <p>Por todo lo anterior, se ha elaborado un documento que da respuestas a las preguntas que están surgiendo y las que pueden surgir. Éste se actualizará periódicamente para tener en cuenta futuras cuestiones.</p> <p>En concreto, el documento da respuesta a cuestiones relacionadas con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Convocatorias abiertas</b>, cuyos plazos han sido prolongados en la mayor parte de los casos.</li> <li>• <b>Candidatos seleccionados.</b></li> <li>• <b>Beneficiarios actuales.</b></li> <li>• <b>Cuestiones generales.</b></li> </ul> <p><b>Más información:</b></p> <p><a href="https://ec.europa.eu/programmes/creative-europe/sites/creative-europe/files/creative-europe-covid19-qa2-11-04-20.pdf">https://ec.europa.eu/programmes/creative-europe/sites/creative-europe/files/creative-europe-covid19-qa2-11-04-20.pdf</a></p>
<p>16/04/2020</p>	<p><b>El Banco Central Europeo apoya las medidas de política macroprudencial en respuesta al brote de coronavirus</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Banco Central Europeo apoya la rápida acción tomada por las autoridades macroprudenciales de la zona del euro para abordar el impacto del brote de coronavirus en el sector financiero mediante la liberación o reducción de reservas de capital</li> <li>• Las medidas macroprudenciales liberarán <b>más de 20 mil millones de euros de capital bancario</b> para absorber pérdidas y respaldar préstamos</li> <li>• Las medidas <b>complementan y refuerzan las medidas microprudenciales</b> adoptadas por el Banco Central Europeo</li> </ul> <p>El Banco Central Europeo (BCE) apoya las medidas tomadas por las autoridades macroprudenciales de la zona del euro para abordar el impacto del brote de coronavirus (COVID-19) en el sector financiero.</p>

	<p>El BCE ha evaluado las notificaciones presentadas por las autoridades macroprudenciales nacionales para cada medida propuesta prevista en el Reglamento y la Directiva sobre requisitos de capital y ha emitido una <b>decisión de no objeción</b>, respaldando así las medidas adoptadas para reducir los requisitos de capital, incluido el colchón de capital anticíclico.</p> <p>Las medidas anunciadas por las autoridades macroprudenciales nacionales desde el 11 de marzo de 2020 <b>liberarán más de 20 000 millones de euros de capital ordinario Tier 1</b> en poder de los bancos de la zona del euro. Incluyen liberaciones o reducciones del amortiguador de capital anticíclico, el amortiguador de riesgo sistémico y los amortiguadores para otras instituciones sistémicamente importantes. Además, algunas autoridades han pospuesto o revocado las medidas anunciadas anteriormente para evitar presionar a los bancos para que acumulen amortiguadores de capital en una recesión.</p> <p>Estas acciones macroprudenciales complementan y refuerzan las medidas anunciadas por el sistema de Supervisión Bancaria del BCE el pasado 12 de marzo de 2020.</p> <p>El BCE, en el ejercicio de las tareas macroprudenciales conferidas por el Reglamento sobre el Mecanismo Único de Supervisión, es responsable de evaluar las medidas macroprudenciales consideradas por las autoridades nacionales en los países sujetos a la Supervisión Bancaria del BCE. Además, tiene el poder de aplicar, cuando sea necesario, requisitos más exigentes o medidas más estrictas que las adoptadas a nivel nacional para hacer frente a los riesgos para la estabilidad financiera.</p> <p>El BCE ha publicado una "revisión general de las medidas macroprudenciales tomadas por las autoridades de la zona del euro (incluidos los bancos centrales y los supervisores bancarios) en respuesta al brote de coronavirus y su impacto en el capital regulador de los bancos".</p> <p>En España, la institución que ejerce de autoridad macroprudencial es el Consejo de Estabilidad Financiera.</p> <p><b>Más información:</b></p> <p><a href="https://www.ecb.europa.eu/press/pr/date/2020/html/ecb.pr200415~96f622e255.en.html">https://www.ecb.europa.eu/press/pr/date/2020/html/ecb.pr200415~96f622e255.en.html</a></p> <p>Medidas macroprudenciales tomadas por las autoridades nacionales desde el brote de la pandemia de coronavirus:</p> <p><a href="https://www.ecb.europa.eu/pub/financial-stability/macprudential-measures/html/index.en.html">https://www.ecb.europa.eu/pub/financial-stability/macprudential-measures/html/index.en.html</a></p>
16/04/2020	<p><b>10 Medidas que la UE está tomando para combatir la pandemia del coronavirus</b></p> <p>Las instituciones europeas luchan contra la propagación del coronavirus y brindan ayuda a los Estados miembros que necesitan equipos y apoyo. A largo plazo, la Unión Europea está asimismo trabajando para mitigar el impacto social y económico de la crisis.</p> <p>Algunas de las medidas que está tomando la UE para luchar contra el COVID-19 son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Disminuir la propagación del virus.</li> <li>2. Suministro de equipos médicos.</li> <li>3. Promoción de la investigación.</li> <li>4. Asegurar la recuperación de la UE.</li> <li>5. Repatriación de ciudadanos de la UE.</li> <li>6. Solidaridad europea.</li> <li>7. Apoyo a la economía.</li> <li>8. Protección del empleo.</li> </ol>

9. No sobrecargar la red.
10. Protección del medio ambiente y las aerolíneas.

**Más información:**

<https://www.europarl.europa.eu/news/es/headlines/priorities/respuesta-de-la-ue-ante-el-coronavirus/20200327STO76004/coronavirus-10-medidas-que-la-ue-esta-tomando-para-combatir-la-pandemia>

[https://ec.europa.eu/info/live-work-travel-eu/health/coronavirus-response\\_es](https://ec.europa.eu/info/live-work-travel-eu/health/coronavirus-response_es)

[https://ec.europa.eu/health/home\\_es](https://ec.europa.eu/health/home_es)